N°. 4.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.-San José, a las diez horas, diez minutos del catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.----------

Declaratoria de Elección de los Regidores y Síndicos que integrarán las municipalidades de los cantones de la Provincia de Alajuela durante el período constitucional que se iniciará el primero de mayo de mil novecientos ochenta y seis y concluirá el treinta de abril de mil novecientos noventa.----------

Resultando:

1°.-Que el Tribunal Supremo de Elecciones por decreto N°. 5 de siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en "La Gaceta" N°. 155 del diecisiete del mismo mes, cumpliendo con lo ordenado por los artículos 102, inciso 1), 169, 171 y 172 de la Constitución Política; 97, 98 y 99 del Código Electoral convocó a elecciones generales de Regidores y Síndicos para el domingo dos de febrero próximo pasado, con el fin de integrar las Municipalidades del país, para el período constitucional que se iniciará el primero de mayo del año en curso y concluirá el treinta de abril de mil novecientos noventa.----------

2°.- Que este Tribunal fijó el número de plazas de Regidores Propietarios y Suplentes a elegir para integrar las Municipalidades de todos los cantones, siguiendo para ello las normas que establecen los artículos 171 de la Constitución Política y 20 y 22 del Código Municipal y. En cuanto a Síndicos en cada distrito administrativo se elige un propietario y un suplente, los que deben actuar ante la Municipalidad del respectivo cantón (artículos 172 de la Constitución Política y 65 del Código Municipal).----------

3°.-Que en lo que concierne a la provincia de Alajuela en el Decreto de Convocatoria a Elecciones, con base en el último censo de población realizado por la Dirección General de Estadísticas y Censos en junio de mil novecientos ochenta y cuatro y de acuerdo con los artículos 171 de la Constitución Política y 20 y 22 del Código Municipal, se hizo la siguiente asignación de puestos de Regidores Propietarios y Suplentes a elegir por cantón:----------

Cantón	Regidores Propietarios	Regidores Suplentes
Alajuela	11	11
San Ramón	7	7
Grecia	7	7
San Mateo	5	5
Atenas	5	5
Naranjo	5	5
Palmares	5	5
Poás	5	5
Orotina	5	5
San Carlos	9	9
Alfaro Ruiz	5	5
Valverde Vega	5	5

Cantón	Regidores Propietarios	Regidores Suplentes
Upala	7	7
Los Chiles	5	5
Guatuso	5	5

4°.-Que para participar en las elecciones municipales a celebrarse en los diferentes cantones de la provincia de Alajuela, inscribieron oportunamente candidaturas los partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional, en todos ellos haciéndolo además Alianza Popular (Coalición de los Partidos Frente Amplio Democrático y Vanguardia Popular), en todos los cantones excepto en el cantón de Alfaro Ruiz. El Partido Acción Democrática Alajuelense participó en toda la provincia excepto en los cantones de Atenas, Naranjo, Alfaro Ruiz, Upala y Los Chiles. La Coalición Pueblo Unido (Coalición de los Partidos Socialista Costarricense y de los Trabajadores) inscribió candidaturas únicamente en los cantones de Alajuela, San Ramón, Grecia, Atenas, Palmares, Poás y San Carlos y el Partido Alajuelense Solidario lo hizo únicamente en los cantones de Alajuela y Grecia.----------

5°.-Que conforme con lo dispuesto, las elecciones se llevaron a cabo en todos los cantones del país en la fecha señalada, habiéndose recibido la votación de los electores en las respectivas Juntas Receptoras de Votos y remitida a este Tribunal por dichos organismos electorales la correspondiente documentación para el escrutinio final; y------

Considerando:

I.-Que practicado por el Tribunal el escrutinio de la documentación electoral recibidas de las Juntas Receptoras de Votos, en lo que a elección de Regidores y Síndicos que habrán de integrar las Municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela se refiere, entendiéndose por tal escrutinio el examen de dicha documentación dirigido a la aprobación o rectificación del cómputo aritmético y legal de votos que hayan hecho las Juntas a fin de adjudicar a los partidos inscritos el número de plazas que en la elección le corresponda (artículo 130 del Código Electoral), dio el siguiente resultado de votos válidos:----------

	Lugar	Total Juntas Receptoras	Sufragantes Inscritos	Partido Independiente	Coalición Alianza Popular	Partido Unión Generaleña	Partido Nueva Alajuelita	Partido Limonense	Partido Auténtico Alajuelense	Partido Acción Democrática	Partido Solidario Alajuelense	Partido Republicano Nacional	Partido Social Cristiana	Partido Unidad Pueblo Unido	Coalición	Partido Liberación Nacional	Votos Válidos
1	CENTRAL	357	82.293		976					2.546	5.273		26.754	1.163		29.210	65.922
2	SAN RAMÓN	120	25.871		521					237			8.854	578		10.966	21.156
3	GRECIA	112	24.849		395					545	229		8.764	251		10.857	21.041
4	SAN MATEO	14	2.315		12					15			934			1.021	1.982
5	ATENAS	46	9.662		148								4.173	275		3.641	8.237
6	NARANJO	71	15.775		112								6.034			7.308	13.454
7	PALMARES	55	12.664		128					278			4.671	187		5.877	11.141
8	POAS	39	8.180		44					843			2.472	121		3.385	6.865
9	OROTINA	31	6.613		122					47			2.691			2.772	5.632
10	SAN CARLOS	199	40.860		141					202			14.961	165		18.052	33.521
11	ALFARO RUIZ	23	4.512										1.561			2.500	4.061
12	VALVERDE VEGA	33	7.001		26					548			2.797			2.507	5.878
13	UPALA	58	9.666		141								3.096			3.429	6.666
14	LOS CHILES	23	4.077		27								1.401			1.615	3.043
15	GUATUSO	18	3.361		10					65			1.133			1.332	2.540
	TOTAL DE LA PROVINCIA	1.199	257.699		2.803					5.326	5.502		90.296	2.740		104.472	211.139

2°.-Que la elección de Regidores se hace por el sistema de cociente y subcociente. Cociente es la cifra que se obtiene dividiendo el total de votos válidos recibidos por cantón, por el número de plazas a llenar en la elección Municipal; y subcociente es el total de votos válidos emitidos a favor de un partido que sin alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento de ésta (artículos 134 y 135 del Código Electoral). En cuanto a Síndicos la elección se define por la mayoría relativa de votos válidos de cada distrito (artículos 99 y 134, párrafo final del Código Electoral). Efectuadas las operaciones correspondientes a cada cantón, se obtiene el siguiente resultado en cuanto a lo que vienen a ser las cifras cociente y subcociente:----------

Cantones	Cociente	Subcociente
Central	5.992	2.996
San Ramón	3.022	1.511
Grecia	3.005	1.502
San Mateo	396	198
Atenas	1.647	823
Naranjo	2.690	1.345
Palmares	2.228	1.114
Poás	1.373	686
Orotina	1.126	563
San Carlos	3.724	1.862
Alfaro Ruiz	812	406
Valverde Vega	1.175	587
Upala	952	476
Los Chiles	608	304
Guatuso	508	254

3°.-Que de conformidad con las reglas establecidas por los artículos 27, 137 y 138 del Código Electoral, a cada partido que haya concurrido a la votación, se le declarará electo en el orden de su colocación en la lista, por el electorado de que se trate, tantos candidatos como cocientes haya logrado, haciéndose primero la declaratoria de elección del partido que mayor número de votos obtuvo en el circuito electoral de que se trate, continuándola en el orden decreciente de los mismos. Que si quedaren plazas sin llenar por el sistema de cociente, la distribución de las mismas se hará a favor de los partidos en el orden decreciente de la cifra residual de su votación, pero incluyendo también a aquellos partidos que apenar alcanzaron subcociente, como si su votación total fuera residual; y si aún quedaran plazas sin llenar, se repetirá la operación anterior hasta llegar a la adjudicación total de plazas. Para los efectos de esta declaratoria y como las papeletas municipales no tienen la lista de candidatos (artículos [sic] 27 del Código Electoral), se toma el orden en que figuran en los carteles con las nóminas de candidatos que confeccionó el Registro para exhibir en la parte exterior de los locales ocupados por las Juntas Receptoras de Votos, y que corresponde a la inscripción de candidaturas por los partidos políticos en el Registro Civil. Ahora bien,

mediante la comparación de los datos que arrojan los cuadros anteriores, obtuvieron cociente en la elección municipal verificada en la provincia de Alajuela, los Partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional. El Partido Alajuelense Solidario obtuvo subcociente en el Cantón Central. El Partido Acción Democrática Alajuelense obtuvo subcociente en el cantón de Poás. No obtuvieren [sic] cociente ni subcociente Alianza Popular (Coalición de los partidos Frente Amplio Democrático y Vanguardia Popular), y Pueblo Unido (Coalición de los Partidos Socialista Costarricense y de los Trabajadores), en los cantones en que participaron.----------

	Lugar	Partido Independiente		Coalición Alianza Popular		Partido Unión Generaleña		Partido Alajuelita Nueva		Partido Auténtico Limonense		Partido Acción Democrática Alajuelense		Partido Alajuelense Solidario		Partido Republicano Nacional		Partido Unidad Social Cristiana		Coalición Pueblo Unido		Partido Liberación Nacional	
		Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.	Coc.	Res.
1	CENTRAL														1*			**4**	**1**			**4**	**1**
2	SAN RAMÓN																	2	1			3	1
3	GRECIA																	2	1			3	1
4	SAN MATEO																	2				2	1
5	ATENAS																	2	1			2	
6	NARANJO																	2				2	1
7	PALMARES																	2				2	1
8	POAS												1*					1	1			2	
9	OROTINA																	2				2	1
10	SAN CARLOS																	4				4	1
11	ALFARO RUIZ																	1	1			3	
12	VALVERDE VEGA																	2	1			2	
13	UPALA																	3				3	1
14	LOS CHILES																	2				2	1
15	GUATUSO																	2				2	1
TOTAL DE LA PROVINCIA													1*		1*			36	4			37	12

(*) subcociente

4°.-Que mediante la aplicación de tales normas y practicadas las operaciones aritméticas del caso para llegar a determinar el número de cocientes y subcocientes obtenidos por los partidos que intervinieron en la elección municipal y sus cifras residuales, tomando en consideración unos y otras, procede hacer la adjudicación de plazas de Regidores tanto propietarios como suplentes en los cantones de la provincia de Alajuela, conforme con el siguiente cuadro:----------

SÍNDICOS MUNICIPALES

VOTOS VÁLIDOS

CANTONES, COALICIONES Y PARTIDOS	DISTRITOS														
	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	12°	13°	14°	TOTAL
ALAJUELA															
Alianza Popular	529	95	13	78	21	47	5	34	77	44	12	14	5	2	976
Unidad Social Cristiana	8.686	2.846	633	2.881	1.304	1.887	779	1.513	1.926	1.160	766	1.327	769	277	26.754
Acción Democrática Alajuelense	1.106	250	42	309	64	202	52	71	213	104	46	63	22	2	2.546

	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	12°	13°	14°	TOTAL
Alajuelense Solidario	1.880	529	71	967	177	310	65	93	543	262	80	233	71	2	5.273
Pueblo Unido	522	114	13	118	33	52	16	46	112	45	16	36	39	1	1.163
Liberación Nacional	9.760	2.895	633	3.336	1.145	2.058	973	1.711	2.289	1.149	897	1.283	762	319	29.210
SAN RAMÓN															
Alianza Popular	343	20	46	9	34	14	28	6	16	2	0	0	3		521
Unidad Social Cristiana	3.304	358	1.116	490	420	825	319	615	282	186	190	105	644		8.854
Acción Democrática Alajuelense	106	10	33	4	4	24	29	8	6	4	3	0	6		237
Pueblo Unido (Coalición)	372	17	75	8	10	38	8	10	19	4	1	2	14		578
Liberación Nacional	3.353	727	1.296	757	746	1.008	488	602	358	305	323	115	888		10.966
GRECIA															
Alianza Popular	309	8	14	24	11	3	11	15							395
Unidad Social Cristiana	2.933	729	991	1.104	894	494	794	825							8.764
Acción Democrática Alajuelense	365	27	19	52	27	4	29	22							545
Alajuelense Solidario	126	12	8	18	23	11	16	15							229
Pueblo Unido	124	13	12	31	19	7	30	15							251
Liberación Nacional	3.499	823	1.242	1.540	1.033	768	952	1.000							10.857
SAN MATEO															
Alianza Popular	6	1	5												12
Unidad Social Cristiana	582	107	245												934
Acción Democrática Alajuelense	9	0	6												15
Liberación Nacional	553	85	383												1.021
ATENAS															
Alianza Popular	112	12	5	5	5	5	4								148
Unidad Social Cristiana	1.407	834	411	569	451	262	239								4.173
Pueblo Unido (Coalición)	158	40	13	6	23	6	29								275
Liberación Nacional	1.254	700	259	387	552	249	240								3.641
NARANJO															
Alianza Popular	73	3	6	13	8	4	5								112
Unidad Social Cristiana	3.212	485	483	653	462	423	316								6.034
Liberación Nacional	4.068	437	714	593	452	583	461								7.308
PALMARES															
Alianza Popular	55	27	14	2	3	7	20								128
Unidad Social Cristiana	1.210	1.333	606	366	310	408	438								4.671
Acción Democrática Alajuelense	160	43	32	9	6	9	19								278
Pueblo Unido (Coalición)	66	47	18	16	12	12	16								187
Liberación Nacional	1.485	1.557	936	494	411	475	519								5.877
POAS															
Alianza Popular	18	5	5	14	2										44
Unidad Social Cristiana	919	255	518	674	106										2.472
Acción Democrática Alajuelense	553	49	74	161	6										843

	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	12°	13°	14°	TOTAL
Pueblo Unido (Coalición)	86	6	13	12	4										121
Liberación Nacional	1.211	373	854	763	184										3.385
OROTINA															
Alianza Popular	85	25	4	2	6										122
Unidad Social Cristiana	1.692	262	218	258	261										2.691
Acción Democrática Alajuelense	29	3	3	6	6										47
Liberación Nacional	1.713	256	213	346	244										2.772
SAN CARLOS															
Alianza Popular	73	18	1	5	7	16	5	0	0	1	4	5	6		141
Unidad Social Cristiana	5.575	1.739	99	1.336	827	1.346	844	399	396	333	861	396	810		14.961
Acción Democrática Alajuelense	68	26	0	19	8	12	8	6	6	8	19	5	17		202
Pueblo Unido (Coalición)	77	16	2	7	13	14	5	1	3	3	12	5	7		165
Liberación Nacional	6.139	1.805	77	1.634	1.213	1.380	1.070	644	744	333	1.126	541	1.346		18.052
ALAFRO RUIZ															
Unidad Social Cristiana	676	242	292	115	122	114									1.561
Liberación Nacional	942	306	599	111	310	232									2.500
VALVERDE VEGA															
Alianza Popular	12	7	0	3	4										26
Unidad Social Cristiana	1.169	679	56	466	427										2.797
Acción Democrática Alajuelense	351	125	6	11	28										548
Liberación Nacional	1.020	621	85	443	338										2.507
UPALA															
Alianza Popular	93	3	13	16	8	4	4								141
Unidad Social Cristiana	1.122	444	281	398	346	159	346								3.096
Liberación Nacional	1.280	673	264	595	153	169	295								3.429
LOS CHILES															
Alianza Popular	14	6	3	4											27
Unidad Social Cristiana	662	163	327	249											1.401
Liberación Nacional	678	181	365	391											1.615
GUATUSO															
Alianza Popular	6	3	1												10
Unidad Social Cristiana	777	229	127												1.133
Acción Democrática Alajuelense	45	14	6												65
Liberación Nacional	739	411	182												1.332

5°.-Que en vista de que los partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional obtuvieron igual número de votos en el distrito 3°: Carrizal, del cantón central, y en el distrito 10: Venado, del cantón de San Carlos, ambos de la provincia de Alajuela, de conformidad con el artículo 167 del Código Electoral, se procedió a la adjudicación de las plazas de Síndico Propietario y Síndico Suplente de dichos distritos, mediante la suerte, con la presencia de los señores fiscales licenciados Juan Espinoza

Espinoza y Olman Leandro García, correspondiéndole al Partido Unidad Social Cristiana cuyos candidatos son: Distrito 3°: Carrizal, cantón central: Propietario: Rigoberto Salas Montero; Suplente: Carlos Manuel Córdoba Mora; distrito 10: Venado, del cantón de San Carlos: Propietario: Carlos González Alfaro, Suplente: José Fabio Murillo Araya.----------

SÍNDICOS MUNICIPALES

VOTOS VÁLIDOS

CANTONES, COALICIONES Y PARTIDOS	DISTRITOS														
	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	12°	13°	14°	TOTALES
ALAJUELA															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana			1		1					1		1	1		5
Acción Democrática Alajuelense															
Alajuelense Solidario															
Pueblo Unido															
Liberación Nacional	1	1		1		1	1	1	1		1			1	9
SAN RAMÓN															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana								1							1
Acción Democrática Alajuelense															
Pueblo Unido (Coalición)															
Liberación Nacional	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1		12
GRECIA															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana															
Acción Democrática Alajuelense															
Alajuelense Solidario															
Pueblo Unido															
Liberación Nacional	1	1	1	1	1	1	1	1							8
SAN MATEO															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana	1	1													2
Acción Democrática Alajuelense															
Liberación Nacional			1												3
ATENAS															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana	1	1	1	1		1									5

	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	12°	13°	14°	TOTALES
Pueblo Unido (Coalición)															
Liberación Nacional					1		1								2
NARANJO															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana		1		1	1										3
Liberación Nacional	1		1			1	1								4
PALMARES															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana															
Acción Democrática Alajuelense															
Pueblo Unido (Coalición)															
Liberación Nacional	1	1	1	1	1	1	1								7
POAS															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana															
Acción Democrática Alajuelense															
Pueblo Unido (Coalición)															
Liberación Nacional	1	1	1	1	1										5
OROTINA															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana		1	1		1										3
Acción Democrática Alajuelense															
Liberación Nacional	1			1											2
SAN CARLOS															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana			1							1					2
Acción Democrática Alajuelense															
Pueblo Unido (Coalición)															
Liberación Nacional	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		11
ALAFRO RUIZ															
Unidad Social Cristiana				1											1
Liberación Nacional	1	1	1		1	1									5
VALVERDE VEGA															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana	1	1		1	1										4
Acción Democrática Alajuelense															
Liberación Nacional			1												1
UPALA															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana			1		1		1								3
Liberación Nacional	1	1		1		1									4

	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	12°	13°	14°	TOTALES
LOS CHILES															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana															
Liberación Nacional	1	1	1	1											4
GUATUSO															
Alianza Popular															
Unidad Social Cristiana	1														1
Acción Democrática Alajuelense															
Liberación Nacional		1	1												2

Por tanto,----------

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 102, inciso 8), 169, 171 y 172 de la Constitución Política; 20, 22 y 65 del Código Municipal; 97, 98 y 99 del Código Electoral, se declaran electos regidores y síndicos, propietarios y suplentes para integrar las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período constitucional, comprendido entre el día primero de mayo de mil novecientos ochenta y seis y el treinta de abril de mil novecientos noventa, a las siguientes personas:----------

CANTÓN CENTRAL

REGIDORES

Propietarios:	**Suplentes:**
1.-Douglas Villalobos Gómez	1.-Marco Antonio González Salazar
2.-Armando Ramos Carballo	2.-Raúl Ramírez Huertas
3.-Luis Fernando Mena Esquivel	3.-Adalberto Vargas Álvarez
4.-José Mario Córdoba Vargas	4.-Gonzalo Alberto Zamora Fonseca
5.-Luis Fernando Mena Esquivel	5.-Juan Osés Alfaro
6.-Juan Madrigal Araya	6.-Gerardo Vega Carvajal
7.-Víctor Aguilar González	7.-Facundo Zamora Soto
8.-Claudino Ávila Fuentes	8.-Claudio González Castro
9.-Oscar Valverde Rodríguez	9.-Juan Rafael Céspedes Jiménez
10.-Mireya Suárez Villalta	10.-María Cecilia Aguilar Lara
11.-Olga Marlene Ávila Artavia	11.-Jorge Sibaja Chacón

SÍNDICOS

Propietarios:	**Suplentes:**
Distrito 1°.-Alfredo Guillén Madrigal	José Joaquín Camacho Alfaro
Distrito 2°.-Víctor Hugo Sibaja Valenciano	Norman Rodríguez Molina
Distrito 3°.-Rigoberto Salas Montero	Carlos Manuel Córdoba Mora
Distrito 4°.-Misael Segura Arrieta	Dagoberto Martín Corrales Calvo
Distrito 5°.-José Ángel Vargas Arce	Carlos Araya Vargas
Distrito 6°.-José Alfredo Alfaro Barquero	Carlos Luisa Arias Córdoba
Distrito 7°.-José Luis Víquez Rodríguez	Francisco Gutiérrez Carvajal
Distrito 8°.-Marvin Venegas Meléndez	Luis Santiago Guillén Solera
Distrito 9°.-Miguel Ángel Ocampo Cruz	Jorge Arturo Padilla Jiménez
Distrito 10°.-Epifanio Solórzano Jiménez	Carlos Luis Villalobos Solórzano

Distrito 11°.-Rafael Ángel Arroyo Murillo	Modesto Castro González
Distrito 12°.-Ramón Ríos Vargas	Virginia González Solórzano
Distrito 13°.-Hugo González Gómez	José Marvin González Castillo
Distrito 14°.-Héctor Paniagua Blanco	Vianney Morera Solano

CANTÓN DE SAN RAMÓN

REGIDORES

Propietarios:	**Suplentes:**
1.-Jesús María Salas Araya	1.-Arturo Alfaro Alfaro
2.-Juan Rafael Mora Salas	2.-Rafael Ángel Granados Sánchez
7.-[sic]Álvaro Ureña Araya	3.-María Socorro Méndez Trejos
4.-Francisco Soto Badilla	4.-Mario Daniel Ramírez Delgado
5.-Mario Ulate Pérez	5.-Fabio Masís Esquivel
6.-Jesús María Méndez Herrera	6.-Álvaro Rojas Ramírez
7.-Fernando Muñoz Araya	7.-Efraín Gerardo Vargas Hidalgo

SÍNDICOS

Propietarios:	**Suplentes:**
Distrito 1°.-Ruth Montoya Zamora	Antonio Alfaro Alfaro
Distrito 2°.-Carlos Luis Cubero Jiménez	Rodolfo Mejías Jiménez
Distrito 3°.-José Fallas Vargas	Rolando Chavarría Alvarado
Distrito 4°.-Olger Chaves Badilla	Jesús Castro Jiménez
Distrito 5°.-Evelio Ramírez Carranza	Alfredo Villalobos Jiménez
Distrito 6°.-Fermín Orozco Salas	Luis Guillermo Céspedes Valverde
Distrito 7°.-Rudencindo Hidalgo Navarro	Manuel María Fernández Ovares
Distrito 8°.-Gerardo Antonio Castro Matamoros	Luis Ángel Herrera Arias
Distrito 9°.-Rafael Ángel Araya Villalobos	Hernán Montoya Arguedas
Distrito 10°.-Rafael Ángel Rodríguez Morera	Olivier Villalobos Villegas
Distrito 11°.-Vicente Fallas Arroyo	Róger Méndez Jiménez
Distrito 12°.-Víctor Julio Jiménez Hernández	Braulio Madrigal Araya
Distrito 13°.-Pablo Ramírez Esquivel	Carlos Ramírez Castro

CANTÓN DE GRECIA

REGIDORES

Propietarios:	**Suplentes:**
1.-Adrían Alfonso Barquero Saborío	Ademar Bolívar Alfaro Hidalgo
2.-Arnoldo Barrantes Lobo	Álvaro Rodríguez Gómez
3.-Marco Tulio Soto Arguedas	Alberto Bolaños Oviedo
4.-Jorge Cervantes Solís	Juan Jorge Garita Gómez
5.-José Luis Castro Quesada	Nury Jiménez Madriz
6.-Marco Tulio Solís Rojas	Luis Ángel Carvajal López
7.-Uriel Alfaro Rojas	Hortencia Villalobos Varela

SÍNDICOS

Propietarios:	**Suplentes:**
Distrito 1°.-Reyes Carranza Vargas	Antonio Ugalde Vargas
Distrito 2°.-Egit Rojas Rojas	Walter Piedra González
Distrito 3°.-Roy Vargas Alfaro	Hernán Segura Rodríguez
Distrito 4°.-Edwin Calvo Valverde	María Cecilia Alvarado Gómez
Distrito 5°.-Uriel Juan Porras Madrigal	Sandra María Quesada Bolaños
Distrito 6°.-Jerónimo Francisco Cascante Alfaro	Víctor Julio Víquez Quirós
Distrito 7°.-Israel Bolaños Álvarez	José Manuel Conejo Carranza
Distrito 8°.-Luis Danilo Barrantes Zamora	Marco Antonio Murillo Solís

CANTÓN DE SAN MATEO

REGIDORES

Propietarios:	Suplentes:
1.-Myriam Rodríguez Montoya	Jesús Salas Pérez
2.-Abat Bertarioni Segura	Cenia Campos Ullate
3.-José Antonio Chan Rojas	Ligia González Granados
4.-Juanito Mora Solís	Edgar Quesada Sandoval
5.-Rigoberto Alpízar Salazar	Elsileny Guzmán Soto

SÍNDICOS

Propietarios:	Suplentes:
Distrito 1°.-William Humberto Elizondo Brenes	Evangelista Alvarado Montoya
Distrito 2°.-Víctor Arburola Muñoz	Reyes Campos Miranda
Distrito 3°.-Guillermo Alpízar Vargas	Erick Solórzano Rodríguez

CANTÓN DE ATENAS

REGIDORES

Propietarios:	Suplentes:
1.-José Manuel Chaverri Hernández	Álvaro Barrantes Castillo
2.-Guido Octavio Vargas Artavia	José Manuel Solano Arroyo
3.-Ricardo Bolaños Castillo	Juan Rafael Bogantes Sánchez
4.-Carlos Luis Vásquez Salas	Víctor Manuel Vargas Campos
5.-José Vargas García	Isaac Vásquez Trigueros

SÍNDICOS

Propietarios:	Suplentes:
Distrito 1°.-José Ramón Quesada Acuña	Aniceto Rodríguez González
Distrito 2°.-José Manuel Mayorga Jiménez	Renán Delgado Lizano
Distrito 3°.-Manuel Oconitrillo Sibaja	Isaac Espinoza Chavarría
Distrito 4°.-Tobías Garita Fernández	Roberto Chacón Ramírez
Distrito 5°.-Guillermo Segura Segura	Arturo Trigueros Benavides
Distrito 6°.-Carlos Luis Ávila Murillo	Benigno Arce Campos
Distrito 7°.-Roberto Soto Campos	Rafael Ángel Castro Alpízar

CANTÓN DE NARANJO

REGIDORES

Propietarios:	Suplentes:
1.-Olga Marta Corrales Sánchez	Luis Ángel Arrieta Morera
2.-Juan Augusto Chacón Araya	Víctor Lorenzo Blanco Méndez
3.-Luis Guillermo Elizondo Acuña	Juan José Jiménez Corrales
4.-José Vicente Peraza Valerio	Odilio Alfaro Cubero
5.-Eugenio Padilla Bonilla	William Ramírez Vargas

SÍNDICOS

Propietarios:	Suplentes:
Distrito 1°.-Eliécer Chavarría Madriz	Juan Gabriel Hernández Cordero
Distrito 2°.-Marco Tulio Varela Hidalgo	José Ángel Villalobos Villalta
Distrito 3°.-Carlos Luis Valverde López	Carlos Luis Méndez Arce
Distrito 4°.-Marco Tulio Solís Rodríguez	Rafael Ángel Arrieta Vega
Distrito 5°.-Alfonso Salazar Chacón	Emérito González Arias
Distrito 6°.-Juven Quirós Jiménez	Jesús Eduardo Morales Navarro
Distrito 7°.-Manuel Alfaro Alpízar	Marvin Alcázar Barahona

CANTÓN DE PALMARES

REGIDORES

Propietarios:	Suplentes:
1.-Rolando Fernández Vega	Leonel Sánchez Zúñiga
2.-Juan Miguel Vargas Vásquez	Carlos Eduardo Solís Murillo
3.-Amado Hernán Morera Vargas	Luz Marina Castillo Ruiz
4.-Víctor Julio Alvarado Vásquez	Allen Francisco Esquivel Rodríguez
5.-Ulises Vargas Vega	Juan Bautista Ramírez Huertas

SÍNDICOS

Propietarios:	Suplentes:
Distrito 1°.-Ernesto Aquiles Cordero Elizondo	Ana Cecilia Álvarez Cabezas
Distrito 2°.-Luis Alberto Núñez Rojas	Bertilia Vásquez Rojas
Distrito 3°.-Olivio Vargas Vega	Juan Francisco Vásquez Mena
Distrito 4°.-Leonel Segura Rodríguez	Álvaro Enrique Rodríguez Carranza
Distrito 5°.-José Joaquín Chavarría Sánchez	Jenaro Ávila Alfaro
Distrito 6°.-Ronulfo Zamora Vásquez	Ronald Francisco Fernández Ledezma
Distrito 7°.-Orfilio Moya Arias	Samuel Barrantes

CANTÓN DE POÁS

REGIDORES

Propietarios:	Suplentes:
1.-José Joaquín Brenes Vega	Jorge Castro Salas
2.-Claudio Zumbado Arias	Heriberto Vargas Salazar
3.-Heibel Antonio Rodríguez Araya	Carlos Ugalde Herrera
4.-José Armando Solís Rodríguez	María Elena Blanco Madrigal
5.-José Francisco Murillo Carvajal	Víctor Eduardo Murillo Rodríguez

SÍNDICOS

Propietarios:	Suplentes:
Distrito 1°.-Sara Murillo Murillo	Fabio Molina Carvajal
Distrito 2°.-Luis Gerardo Castro Alfaro	María Elena Quesada Porras
Distrito 3°.-Carlos María Quesada Alfaro	Rigoberto Espinoza Vega
Distrito 4°.-Mario Solís Valverde	Javier Andrés González Bonilla
Distrito 5°.-Jorge Braulio Vargas Arias	Gerardo Arias Castro

CANTÓN DE OROTINA

REGIDORES

Propietarios:	Suplentes:
1.-Juan Carlos Zúñiga Córdoba	Roberto Guevara Castillo
2.-Sady Gutiérrez Gómez	Víctor Hugo Desanti Sánchez
3.-Franklin Segura Arguedas	Miguel Sandoval Alvarado
4.-Ronulfo Castillo Arias	Lidia Herminia Araya Agüero
5.-Marco Vinicio Peraza Delgado	Rafael Ángel Gutiérrez Chaves

SÍNDICOS

Propietarios:	Suplentes:
Distrito 1°.-Jorge Luis Sandoval Umaña	Armando Eliécer Alvarado Chaves
Distrito 2°.-Rafael Elidier Herrera Segura	Jorge Alberto Espinoza Gutiérrez
Distrito 3°.-William Flores Castro	Víctor Manuel Bermúdez Marín
Distrito 4°.-Raúl Villalobos Moreira	Rodrigo Venegas Alfaro
Distrito 5°.-Marco Tulio Salas Villegas	Mariana Núñez Sánchez

CANTÓN DE SAN CARLOS

REGIDORES

Propietarios:	Suplentes:
1.-Ricardo Araya Cubillo	Elizabeth Cruz Vélez
2.-William Herrera Monge	Orlando Rojas Esquivel
3.-Leonel Solís Piedra	Aracelli Segura Retana
4.-José Antonio Acuña Salas	Juan Santamaría Castro
5.-José Alberto Arroyo Quirós	Víctor Emilio Rojas Hidalgo
6.-María Elsy Corrales Blanco	Fredy Vargas Ulate
7.-Efraín Navarro Vargas	José María Campos Mejías
8.-Rafael Villegas Rodríguez	Juven Campos Araya
9.-Jesús Enrique Zamora Picado	José Elive Ruiz Mejías

SÍNDICOS

Propietarios:	Suplentes:
Distrito 1°.-Ibo González González	Olivia María Vega Zeledón
Distrito 2°.-Elí Javier Villalobos Arias	José Ana Huertas Méndez
Distrito 3°.-José Luis Chacón Rodríguez	Humberto Ugalde Méndez
Distrito 4°.-Rigoberto Saborío Rodríguez	Tito Antonio Guerrero Sánchez
Distrito 5°.-Juan José Chaves Méndez	Rafael Tobías Arce Corrales
Distrito 6°.-Javier Valverde Porras	Custodio Arias Salazar
Distrito 7°.-Ángel Corrales Valerio	Juan Bautista Castillo Hidalgo
Distrito 8°.-José Antonio Méndez Vargas	José Luis Sibaja Álvarez
Distrito 9°.-Juan Vianney Acuña Arce	Juan Luis Porras Miranda
Distrito 10°.-Carlos González Alfaro	José Fabio Murillo Araya
Distrito 11°.-Federico Blanco Jiménez	Samuel Valverde Cubillo
Distrito 12°.-Mario Méndez Cruz	Juan Koschny Gamboa
Distrito 13°.-Bolívar Carlomagno Ugalde Ramírez	Jovel Barrantes Rojas

CANTÓN DE ALFARO RUIZ

REGIDORES

Propietarios:	Suplentes:
1.-Mario Alberto Rodríguez Rojas	Jesús Remigio Salas Villalobos
2.-Jesús Clemente Vargas Chaves	Godofredo Cubillo Blanco
3.-Jorge Antonio Rodríguez Rodríguez	Pedro Vianney Rojas Salas
4.-Marcos Isidro Solís Rodríguez	Mario Rojas Blanco
5.-José Antonio Guzmán Cambronero	Julio Rafael Solís Arce

SÍNDICOS

Propietarios:	Suplentes:
Distrito 1°.-Johel Antonio Alfaro Blanco	Rafael Ángel Camacho Rodríguez
Distrito 2°.-Félix Alpízar Vargas	Jorge Enrique Vargas Marín
Distrito 3°.-Edgar Quirós Campos	Carlos Luis Araya Rodríguez
Distrito 4°.-Emilio Peraza Villalobos	Anatolio Arce Arley
Distrito 5°.-Sigifredo Rojas Rodríguez	José Luis Soto Méndez
Distrito 6°.-Fernando Rodríguez Alvarado	Marcos Valenciano Alpízar

CANTÓN DE VALVERDE VEGA

REGIDORES

Propietarios:	Suplentes:
1.-Luis Oscar Quesada Esquivel	Guillermo Barrantes Araya
2.-José Francisco Alfaro Camacho	Guillermo Chaverri Murillo
3.-Arsenio Gerardo Alpízar Castro	Nalio Pérez Salazar
4.-Eduardo Herrera Álvarez	Rodrigo Jara Miranda

5.-Francisco Rodríguez Rodríguez	José Francisco Zamora Castro

SÍNDICOS

Propietarios:	**Suplentes:**
Distrito 1°.-Rigoberto Artavia Ramírez	Uriel Monge Arias
Distrito 2°Gilberto Zamora Murillo	Edwin Ledezma Salazar
Distrito 3°.Javier Rojas González	German Salazar Núñez
Distrito 4°.-Emerio Mora Solís	Teodorico Rojas González
Distrito 5°.-Luis Ángel Herrera Corrales	Tarcisio Corrales Herrera

CANTÓN DE UPALA

REGIDORES

Propietarios:	**Suplentes:**
1.-José Vicente Rodríguez Montiel	Orlando Rodríguez Espinoza
2.-Luis Gerardo Sánchez Rojas	Alejandro González García
3.-Ulises Zúñiga López	Demetrio Fernando Mora Oporta
4.-Joaquín Castillo Sancho	Antonio Salgado Cruz
5.-Franklin Valerio Zúñiga	Salvador Mejicano Acevedo
6.-Rafael Ángel Rojas Gómez	Antonio Oporta Correa
7.-Ramón Gallo Villagra	Rodrigo Bolaños Ramírez

SÍNDICOS

Propietarios:	**Suplentes:**
Distrito 1°.-Lucía del Socorro Fletes Álvarez	Ignacio Mendoza Artola
Distrito 2°.-Raúl Fallas Brenes	Róger Vargas Alvarado
Distrito 3°.-René Rivas Meza	Brígido Meza Guevara
Distrito 4°.-Saturnino Chavarría Álvarez	Ramón María Argüello Rojas
Distrito 5°.-Miriam Oporta Corea	Francisco Gregorio Molina Hernández
Distrito 6°.-Eliécer Vargas Villagra	Lucía Menéndez Gonzaga
Distrito 7°.-César Balladares Altamirano	Segundo Acevedo Aguilar

CANTÓN DE LOS CHILES

REGIDORES

Propietarios:	**Suplentes:**
1.-Donald Medrano García	Evaristo Gerardo González Álvarez
2.-Víctor Julio Baldi Estrada	Ernestina Jiménez González
3.-Juan Luis Rojas Carmona	Pedro Antonio Sequeira Romero
4.-Víctor Miranda Rodríguez	Rodolfo Eduardo Campos Moreira
5.-Florencio Ubau Valle	Aura Rosa López Castro

SÍNDICOS

Propietarios:	**Suplentes:**
Distrito 1°.-Luis Román Solano Lazo	Francisco Enriquez Ruiz
Distrito 2°.-Máximo Quesada Sibaja	Eduardo Herminio Núñez Rojas
Distrito 3°.-Teodoro Solano Hernández	Juan Dionisio Alcócer López
Distrito 4°.-Leandro Ángel Chaverri Padilla	Fidel Ángel Delgado Borbón

CANTÓN DE GUATUSO

REGIDORES

Propietarios:	**Suplentes:**
1.-Omar Hernández Hernández	Rosendo Cortés Porras
2.-Lino Cerdas Reyes	Gilbert González González
3.-Gladys Cruz Cruz	Wilbert Zamora Castro
4.-Agapito Aguilar Vargas	Luis Roberto Alvarado Murillo
5.-José Otilio Chaves Álvarez	Marco Aurelio Solano Martínez

SÍNDICOS

Propietarios:	**Suplentes:**
Distrito 1°.-Antonio Blanco Rodríguez	Samuel García Espinoza
Distrito 2°.-Diego García Bermúdez	Juan Segura Murillo
Distrito 3°.-Inmer Castillo Quesada	José Ángel Soto Castro

Comuníquese esta Declaratoria a las personas electas por medio de nota y a los Poderes de Estado. Insértese en el Libro de Actas y publíquese en el Diario Oficial.------

Francisco J. Sáenz M.

Rafael Villegas Antillón. **Gonzalo Brenes Camacho.**

Rodrigo Montenegro Trejos. **Andrés Benavides Dobles.**

Rodolfo Ledezma Pacheco, Secretario.